



DECRETO N° 1124/24

San Martín de los Andes, 28 JUN 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere generar contenido y edición audiovisual para redes sociales, eventos, ferias turísticas, folletería, etc.

Que, el Sr. ZALDIVAR JOAQUIN, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **ZALDIVAR JOAQUIN CUIT N° 20-29500744-4** para generar contenido y edición audiovisual para redes sociales, eventos, ferias turísticas, folletería, etc, dependiente de la Secretaría de Turismo, por un monto mensual de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) mensuales, haciendo un monto total de **\$1.500.000 (pesos un millón quinientos mil)**, desde el **15 de junio de 2024 al 15 de septiembre de 2024**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

2797